

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 29 de enero de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (que modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; y el Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008,

De acuerdo con lo establecido en la Orden 22 de octubre de 2020, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2020, publicada en BOJA de 10 de julio de 2020.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

#### 1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el Estatuto de la Universidad de Sevilla, así como por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

##### 2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos

o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

### 2.2. Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberán cumplir los siguientes:

a) Estar acreditado para el cuerpo docente de Catedrático de Universidad.

b) Ser funcionario de carrera del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación en servicio activo, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Funcionarios – Impresos, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, incluido el Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla, en la siguiente dirección: <https://sede.us.es>. El plazo de presentación de instancias se establece en 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Junto con la instancia de participación deberá aportarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia de la acreditación de la ANECA para la figura de Catedrático de Universidad.

b) Fotocopia del título de Doctor.

c) Hoja de servicios actualizada.

d) Declaración de veracidad debidamente firmada.

e) Recibo de haber abonado los derechos de examen.

Los candidatos que ostenten la condición de Profesor Titular de la Universidad de Sevilla en servicio activo no deberán presentar la documentación acreditativa solicitada en los apartados a), b) y c), ya que la misma obra en su expediente personal.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y el Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Sra. Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, Rectorado, c/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 25 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta núm.

ES77 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI, y número de la plaza a la que se concursa. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo que determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentos del pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.

b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con informe preceptivo de la institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa, y a una bonificación del 50% los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 30 días hábiles siguientes, con indicación en su caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el portal electrónico (<http://docentes.us.es-Oferta de Empleo Público-Convocatorias>), y estará condicionada a que, por parte de las correspondientes comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.2 Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado, y además, se comunicará al presidente de la comisión.

La resolución que eleve a definitiva las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 de 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

#### 5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

5.2. Las comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto, la Comisión fijará los criterios de evaluación que habrán de regir el concurso y los remitirá al Área de Personal Docente – Servicio de Programación Docente para su publicación en el portal electrónico en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – Convocatorias, siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y celebrar sesiones, tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose como tales también los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de las manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

5.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.5. Tras la aprobación de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dispone de diez días para convocar, mediante una resolución, a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, indicándose el día, lugar y hora de su celebración. Esta resolución será notificada a todos los candidatos admitidos al concurso con una antelación de 10 días naturales a la fecha del acto para el que son convocados.

5.6. En tanto se encuentre vigente el Protocolo de 15 de mayo de 2020, de actuación para el desarrollo de los concursos de personal docente investigador convocados por la Universidad de Sevilla, los procedimientos se desarrollarán conforme a lo establecido en el mismo.

#### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado y en el formato que estimen conveniente, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el curriculum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba. La prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

#### 7. Pruebas.

7.1. El concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

#### 8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá presentar a través de la Oficina de Registro, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, y al menos las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de la prueba realizada.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la prueba.
7. Acta de propuesta de provisión.
8. Diligencia publicación propuesta provisión.

Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato será entregado en el Servicio de Programación Docente. El resto quedará depositado en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

La propuesta de provisión de la plaza será publicada por la Comisión en el tablón del centro en el que se hayan realizado las pruebas y se remitirá al Servicio de Programación Docente diligencia de realización de dicho trámite.

Asimismo, el Servicio de Programación Docente la publicará en el portal electrónico en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es>, Oferta de Empleo Público, PDI Funcionario, Convocatorias.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, el interesado podrá solicitar en el Servicio de Programación Docente la retirada de la documentación en el plazo máximo de 6 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

#### 9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente ([perdocente7@us.es](mailto:perdocente7@us.es)) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del RD 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

e) Certificado, emitido por la autoridad competente, de capacitación para el desempeño de las tareas como Catedrático de Universidad.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2021.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

#### ANEXO I

#### CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Plaza núm.: 1/1/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento a la que está adscrita: Administración de Empresas y Marketing. Perfil docente: Dirección Estratégica (Grado en Administración y Dirección de Empresas)/Estrategia e Innovación (Grado en Administración y Dirección de Empresas).

Plaza núm.: 1/2/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento a la que está adscrita: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Perfil docente: Informática y Comunicaciones Industriales (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial)/Sistemas Empotrados Distribuidos y Ubicuos (Máster Universitario Oficial en Ingeniería Informática).

Plaza núm.: 1/3/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento a la que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Perfil docente: Acondicionamiento e Instalaciones 2 (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Acondicionamiento e Instalaciones 3 (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Acciones sobre la Calidad Medioambiental (Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios).

Plaza núm.: 1/4/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento a la que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Perfil docente: Acondicionamiento e Instalaciones 1 (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Acondicionamiento e Instalaciones 3 (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Materialidad. El Proyecto de Arquitectura como Búsqueda de Soluciones a partir del Conocimiento de las Tecnologías (Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño).

Plaza núm.: 1/5/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento a la que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Perfil docente: Construcción V. Construcción Sostenible (Grado en Edificación)/Gestión de Residuos y Suelos Contaminados en Construcción (Máster Universitario en Gestión Integral en Edificación).

Plaza núm.: 1/6/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Administrativo. Departamento a la que está adscrita: Derecho Administrativo. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza núm.: 1/7/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento a la que está adscrita: Didáctica y Organización Educativa. Perfil docente: Educación y Diversidad (Grado en Pedagogía).

Plaza núm.: 1/8/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Economía Aplicada I. Perfil docente: Economía del Desarrollo (Máster Universitario en Economía y Desarrollo)/ Organización Económica Internacional (Grado en Economía).

Plaza núm.: 1/9/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Economía Aplicada II. Perfil docente: Empresa y Estructura Económica Agraria (Grado en Ingeniería Agronómica).

Plaza núm.: 1/10/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Economía e Historia Económica. Perfil docente: Teoría de Precios (Grado en Marketing e Investigación de Mercados)- Organismos e Instituciones Económicas (Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado).

Plaza núm.: 1/11/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento a la que está adscrita: Economía Financiera y Dirección de Operaciones. Perfil docente: Fundamentos de Dirección de Operaciones (Grado en Finanzas y Contabilidad)/Fundamentos de Dirección de Operaciones (Doble Grado en Finanzas y Contabilidad y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos)/ Fundamentos de Dirección de Operaciones (Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad)/Gestión de la Cadena de Suministro (Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas).

Plaza núm.: 1/12/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva. Departamento a la que está adscrita: Educación Física y Deporte. Perfil docente: Biomecánica de la Actividad Física y del Deporte (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte).

Plaza núm.: /13/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Genética. Departamento a la que está adscrita: Genética. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza núm.: 1/14/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Geografía Física. Departamento a la que está adscrita: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil docente: Climatología y Biogeografía (Geografía y Gestión de Territorio).

Plaza núm.: 1/15/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Historia del Arte. Departamento a la que está adscrita: Historia del Arte. Perfil docente: Arte del Renacimiento (Grado en Historia del Arte).

Plaza núm.: 1/16/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Química y Ambiental. Perfil docente: Control e Instrumentación de Procesos Químicos (Grado en Ingeniería Química)/Experimentación en Ingeniería Química (Grado en Ingeniería Química).

Plaza núm.: 1/17/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Química y Ambiental. Perfil docente: Evaluación de la Calidad Ambiental (Máster Universitario en Ingeniería Ambiental)/Remediación de Suelos (Máster Universitario en Ingeniería Ambiental).

Plaza núm.: 1/18/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Matemática Aplicada I. Perfil docente: Introducción a la Matemática Discreta (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software).

Plaza núm.: 1/19/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Microbiología. Departamento a la que está adscrita: Microbiología y Parasitología. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas la Departamento.

Plaza núm.: 1/20/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Microbiología. Departamento a la que está adscrita: Microbiología y Parasitología. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas la Departamento.

Plaza núm.: 1/21/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología. Departamento a la que está adscrita: Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Perfil docente: Nutrición y Bromatología (Grado en Farmacia).

Plaza núm.: 1/22/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento a la que está adscrita: Organización Industrial y Gestión de Empresas I. Perfil docente: Estadística e Investigación Operativa (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales)/Sistemas de Producción (Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla).

Plaza núm.: 1/23/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Arqueología. Departamento a la que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Perfil docente: Protección y Gestión Administrativa del Patrimonio Arqueológico (Grado en Arqueología)/Arqueología de las Ciudades del Mundo Clásico (Máster en Estudios Históricos Avanzados).

Plaza núm.: 1/24/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Proyectos Arquitectónicos. Departamento a la que está adscrita: Proyectos Arquitectónicos. Perfil docente: Proyectos 4 (Grado en Fundamentos de Arquitectura).

Plaza núm.: 1/25/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento a la que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación. Perfil docente: Aspectos Jurídicos-Sociales de la Intervención y la Mediación Familiar (Máster en Intervención y Mediación Familiar)/Programas de Formación y Apoyo para Madres y Padres (Máster en Intervención y Mediación Familiar).

## ANEXO II

### CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Plaza núm. 1/1/21.

Departamento: Administración de Empresas y Marketing.

Área: Organización de Empresas.

Comisión Titular:

Presidente/a	José Luis Galán González (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María del Carmen Barroso Castro (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º	María del Carmen Camelo Ordaz (CU)-Universidad de Cádiz.
Vocal 3.º	María Concepción López Fernández (CU)-Universidad de Cantabria.
Secretario/a	Mario Castellanos Verdugo (CU)-Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

- Presidente/a Manuel Alcaide Castro (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º María del Mar Fuentes Fuentes (CU)-Universidad de Granada.  
Vocal 2.º José Luis Roldán Salgueiro (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3.º Francisco José Acedo González (CU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a María de los Ángeles Oviedo García (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/2/21.

Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

**Comisión Titular:**

- Presidente/a Antonio Abad Civit Balcells (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Mancia Anguita López (CU)-Universidad de Granada.  
Vocal 2.º Gabriel Jiménez Moreno (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3.º Carina Soledad González González (CU)-Universidad de la Laguna.  
Secretario/a José Luis Sevillano Ramos (CU)-Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

- Presidente/a Ana Ripoll Aracil (CU)-Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 1.º Juan José Serrano Martín (CU)-Universidad de Valencia.  
Vocal 2.º Francisco Quiles Flor (CU)-Universidad de Castilla-La Mancha.  
Vocal 3.º Julio Abascal González (CU)-Universidad del País Vasco.  
Secretario/a Consolación Gil Montoya (CU)-Universidad de Almería.

Plaza núm. 1/3/21.

Departamento: Construcciones Arquitectónicas I.

Área: Construcciones Arquitectónicas.

**Comisión Titular:**

- Presidente/a Jaime Navarro Casas (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Juan José Sendra Salas (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º Carmen Rodríguez Liñán (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3.º Helena Coch Roura (CU)-Universidad Politécnica de Cataluña.  
Secretario/a María del Carmen Galán Marín (CU)-Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

- Presidente/a José Sánchez Sánchez (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Amparo Graciani García (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º Sara Girón Borrero (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3.º Eva María García Alcocel (CU)-Universidad de Alicante.  
Secretario/a Jesús Martel Villagrán (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/4/21.

Departamento: Construcciones Arquitectónicas I.

Área: Construcciones Arquitectónicas.

**Comisión Titular:**

- Presidente/a Juan José Sendra Salas (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Carmen Rodríguez Liñán (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º Francisco Javier Neila González (CU)-Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal 3.º Helena Coch Roura (CU)-Universidad Politécnica de Cataluña.  
Secretario/a María del Carmen Galán Marín (CU)-Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

- Presidente/a José Sánchez Sánchez (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Sara Girón Borrero (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º César Bedoya Frutos (CU)-Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º Eva García Alcocel (CU)-Universidad de Alicante.  
Secretario/a Jesús Martel Villagrán (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/5/21.

Departamento: Construcciones Arquitectónicas II.

Área: Construcciones Arquitectónicas.

Comisión Titular:

Presidente/a José Domínguez Abascal (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º María Pilar Chías Navarro (CU)-Universidad de Alcalá.  
Vocal 2.º Rufino Hernández Minguillón (CU)-Universidad del País Vasco.  
Vocal 3.º Mercedes del Río Merino (CU)-Universidad Politécnica de Madrid.  
Secretario/a María Dolores Robador González (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Manuel Octavio Valcuende Payá (CU)-Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 1.º Eva María García Alcocel (CU)-Universidad de Alicante.  
Vocal 2.º Javier Benlloch Marco (CU)-Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 3.º Verónica Calderón Carpintero (CU)-Universidad de Burgos.  
Secretario/a César Bedoya Frutos (CU)-Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza núm. 1/6/21.

Departamento: Derecho Administrativo.

Área: Derecho Administrativo.

Comisión Titular:

Presidente/a Concepción Barrero Rodríguez (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Estanislao Arana García (CU)-Universidad de Granada.  
Vocal 2.º Francisco Javier Sanz Larruga (CU)-Universidad de A Coruña.  
Vocal 3.º Diego Vera Jurado (CU)-Universidad de Málaga.  
Secretario/a Encarnación Montoya Martín (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Jesús Jordano Fraga (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º María Zambonino Pulito (CU)-Universidad de Cádiz.  
Vocal 2.º Manuel Izquierdo Carrasco (CU)-Universidad de Córdoba.  
Vocal 3.º Concepción Horgué Baena (CU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Emilio Guichot Reina (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/7/21.

Departamento: Didáctica y Organización Educativa.

Área: Didáctica y Organización Escolar.

Comisión Titular:

Presidente/a Julio Cabero Almenara (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Pilar Arnáiz Sánchez (CU)-Universidad de Murcia.  
Vocal 2.º José Antonio Torres González (CU)-Universidad de Jaén.  
Vocal 3.º Olga María Alegre de la Rosa (CU)-Universidad de la Laguna.  
Secretario/a Juan Antonio Morales Lozano (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a María José León Guerrero (CU)-Universidad de Granada.  
Vocal 1.º Manuel Cebrián de la Serna (CU)-Universidad de Málaga.  
Vocal 2.º Julio Manuel Barroso Osuna (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3.º Rosabel Roig Vila (CU)-Universidad de Alicante.  
Secretario/a Anabel Morfiña Díez (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/8/21.

Departamento: Economía Aplicada I.

Área: Economía Aplicada.

**Comisión Titular:**

Presidente/a José Luis Galán González (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Manuel Jesús Sánchez Franco (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º Luis González Abril (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3.º Jerònia Pons Pons (CU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Rocío Francisca Román Collado (CU)-Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente/a Amparo María Mármol Conde (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Francisco Velasco Morente (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º José Luis Roldán Salgueiro (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3.º María del Populo Pablo-Romero Gil-Delgado (CU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Lourdes Soledad López Valpuesta (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/9/21.

Departamento: Economía Aplicada II.

Área: Economía Aplicada.

**Comisión Titular:**

Presidente/a Joaquina Laffarga Briones (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º José Luis Galán González (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º Jordi Roca Jusmet (CU)-Universidad de Barcelona.  
Vocal 3.º Manuela Adelaida de Paz Báñez (CU)-Universidad de Huelva.  
Secretario/a Amparo María Mármol Conde (CU)-Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente/a María Joséfa Vázquez Cueto (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Miguel Ángel Domínguez Machuca (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º Bernabé Escobar Pérez (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3.º Antonio Navarro García (CU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a María de los Ángeles Oviedo García (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/10/21.

Departamento: Economía e Historia Económica.

Área: Economía Aplicada.

**Comisión Titular:**

Presidente/a Amparo María Mármol Conde (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Carlos Usabiaga Ibañez (CU)-Universidad Pablo de Olavide.  
Vocal 2.º José Luis Roldán Salgueiro (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3.º Raul Brey Sánchez (CU)-Universidad Pablo de Olavide.  
Secretario/a Jerònia Pons Pons (CU)-Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente/a Flor María Guerrero Casas (CU)-Universidad Pablo de Olavide.  
Vocal 1.º José Ignacio Martínez Ruiz (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º Manuel Jesús Sánchez Franco (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3.º Miguel Ángel Hinojosa Ramos (CU)-Universidad Pablo de Olavide.  
Secretario/a Lourdes Soledad López Valpuesta (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/11/21.

Departamento: Economía Financiera y Dirección de Operaciones.

Área: Organización de Empresas.

**Comisión Titular:**

Presidente/a José Luis Galán González (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Miguel Ángel Domínguez Machuca (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º María José Álvarez Gil (CU)-Universidad Carlos III.

Vocal 3.º José Moyano Fuentes (CU)-Universidad de Jaén.  
Secretario/a Lucía Avella Camarero (CU)-Universidad de Oviedo.  
Comisión Suplente:  
Presidente/a Daniel Arias Aranda (CU)-Universidad de Granada.  
Vocal 1.º María Luisa Ramírez Alesón (CU)-Universidad de Zaragoza.  
Vocal 2.º María del Rocío Martínez Torres (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3.º José Luis Roldán Salgueiro (CU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Micaela Martínez Costa (CU)-Universidad de Murcia.

Plaza núm. 1/12/21.

Departamento: Educación Física y Deporte.

Área: Educación Física y Deportiva.

Comisión Titular:

Presidente/a Francisco José Berral de la Rosa (CU)-Universidad Pablo de Olavide.  
Vocal 1.º Manuel Delgado Fernández (CU)-Universidad de Granada.  
Vocal 2.º María Belén Feriche Fernández-Castanys (CU)-Universidad de Granada.  
Vocal 3.º Leonor Gallardo Guerrero (CU)-Universidad de Castilla-La Mancha.  
Secretario/a Diego Munguía Izquierdo (CU)-Universidad Pablo de Olavide.

Comisión Suplente:

Presidente/a Arturo Díaz Suárez (CU)-Universidad de Murcia.  
Vocal 1.º María Marcela González Gros (CU)-Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal 2.º María del Mar Cepero González (CU)-Universidad de Granada.  
Vocal 3.º Pablo Tercedor Sánchez (CU)-Universidad de Granada.  
Secretario/a Rafael Timón Andrada (CU)-Universidad de Extremadura.

Plaza núm. 1/13/21.

Departamento: Genética.

Área: Genética.

Comisión Titular:

Presidente/a Juan Jiménez Martínez (CU)-Universidad Pablo de Olavide.  
Vocal 1.º Josep Casadesús Pursals (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º Antonio di Pietro (CU)-Universidad de Córdoba.  
Vocal 3.º María Teresa Roldán Arjona (CU)-Universidad de Córdoba.  
Secretario/a Montserrat Elías Arnanz (CU)-Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente/a José Manuel Siverio Expósito (CU)-Universidad de la Laguna.  
Vocal 1.º Eduardo Santero Santurino (CU)-Universidad Pablo de Olavide.  
Vocal 2.º Andrés Aguilera López (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3.º Emilia Matallana Redondo (CU)-Universidad de Valencia.  
Secretario/a Eulàlia de Nadal Clanchet (CU)-Universidad Pompeu Fabra.

Plaza núm. 1/14/21.

Departamento: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional.

Área: Geografía Física.

Comisión Titular:

Presidente/a Fernando Díaz del Olmo (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º María Asunción Romero Díaz (CU)-Universidad de Murcia.  
Vocal 2.º José Ojeda Zújar (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3.º María Concepción Elena Fidalgo Hijano (CU)-Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario/a Manuel Jesús Marchena Gómez (CU)-Universidad de Sevilla.  
Comisión Suplente:  
Presidente/a José Damián Ruiz Sinoga (CU)-Universidad de Málaga.  
Vocal 1.º María Emma Pérez-Chacón Espino (CU)-Universidad de las Palmas de Gran Canaria.  
Vocal 2.º Juan Antonio González Martín (CU)-Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal 3.º María Rocío Silva Pérez (CU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Francisco Borja Barrera (CU)-Universidad de Huelva.

Plaza núm. 1/15/21.

Departamento: Historia del Arte.

Área: Historia del Arte.

Comisión Titular:

Presidente/a Alfredo José Morales Martínez (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º José Fernández López (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º Lázaro Gila Medina (CU)-Universidad de Granada.  
Vocal 3.º Teresa Sauret Guerrero (CU)-Universidad de Málaga.  
Secretario/a Reyes Escalera Pérez (CU)-Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente/a Jose Miguel Morales Folguera (CU)-Universidad de Málaga.  
Vocal 1.º María Victoria Herráez Ortega (CU)-Universidad de León.  
Vocal 2.º María del Valle Gómez de Terreros Guardiola (CU)-Universidad Pablo de Olavide.  
Vocal 3.º Juan Antonio Sánchez López (CU)-Universidad de Málaga.  
Secretario/a Luis Rafael Méndez Rodríguez (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/16/21.

Departamento: Ingeniería Química y Ambiental.

Área: Ingeniería Química.

Comisión Titular:

Presidente/a Pedro Antonio Ollero de Castro (EMER)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º María Encarnación Rodríguez Hurtado (CU)-Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal 2.º María José Cocero Alonso (CU)-Universidad de Valladolid.  
Vocal 3.º José Ariza Carmona (CU)-Universidad de Huelva.  
Secretario/a Francisco J. Jiménez-Espadafor Aguilar (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Luis Cañadas Serrano (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Inmaculada Ortiz Uribe (CU)-Universidad de Cantabria.  
Vocal 2.º María del Pilar Dorado Pérez (CU)-Universidad de Córdoba.  
Vocal 3.º Constantino Fernández Pereira (CU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a José Usero García (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/17/21.

Departamento: Ingeniería Química y Ambiental.

Área: Tecnologías del Medio Ambiente.

Comisión Titular:

Presidente/a Pedro Antonio Ollero de Castro (EMER)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Enrique Nebot Sanz (CU)-Universidad de Cádiz.  
Vocal 2.º Montserrat Zamorano Toro (CU)-Universidad de Granada.  
Vocal 3.º Concepción Valencia Barragán (CU)-Universidad de Huelva.  
Secretario/a José Usero García (CU)-Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

- Presidente/a Luis Cañadas Serrano (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Constantino Fernández Pereira (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º María del Rosario Solera del Río (CU)-Universidad de Cádiz.  
Vocal 3.º María Encarnación Rodríguez Hurtado (CU)-Universidad Politécnica de Madrid.  
Secretario/a Francisco J. Jimenez-Espadafor Aguilar (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/18/21.

Departamento: Matemática Aplicada I.

Área: Matemática Aplicada.

**Comisión Titular:**

- Presidente/a Alberto Márquez Pérez (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Consuelo Martínez López (CU)-Universidad de Oviedo.  
Vocal 2.º Manuel Eulogio Ladra González (CU)-Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 3.º Encarnación Algaba Durán (CU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Enrique Domingo Fernández Nieto (CU)-Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

- Presidente/a María Camino Teófila Balbuena Martínez (CU)-Universidad Politécnica de Cataluña.  
Vocal 1.º María del Pilar Carrasco Carrasco (CU)-Universidad de Granada.  
Vocal 2.º Pedro Real Jurado (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3.º Francisco Alonso Ortega Riejos (CU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Antonio Jesús Calderón Martín (CU)-Universidad de Cádiz.

Plaza núm. 1/19/21.

Departamento: Microbiología y Parasitología.

Área: Microbiología.

**Comisión Titular:**

- Presidente/a Joaquín José Nieto Gutiérrez (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º María del Carmen Vargas Macías (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º Carolina Sousa Martín (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3.º Pedro Francisco Mateos González (CU)-Universidad de Salamanca.  
Secretario/a Francisco Manuel Cazorla López (CU)-Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

- Presidente/a Antonio Ventosa Ucero (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º María Carmen Márquez Marcos (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º María del Rosario Espuny Gómez (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3.º Francisco Javier Ollero Márquez (CU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a María Encarnación Mellado Durán (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/20/21.

Departamento: Microbiología y Parasitología.

Área: Microbiología.

**Comisión Titular:**

- Presidente/a Antonio Ventosa Ucero (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Joaquín José Nieto Gutiérrez (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º María Carmen Márquez Marcos (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3.º Carolina Sousa Martín (CU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a María del Rosario Espuny Gómez (CU)-Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

- Presidente/a Francisco Javier Ollero Márquez (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º María Encarnación Mellado Durán (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º Pedro Francisco Mateos González (CU)-Universidad de Salamanca.  
Vocal 3.º Francisco Manuel Cazorla López (CU)-Universidad de Málaga.  
Secretario/a Cristina Sánchez-Porro Álvarez (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/21/21.

Departamento: Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal.

Área: Nutrición y Bromatología.

Comisión Titular:

Presidente/a Ana María Troncoso González (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Francisco M. Martín Bermudo (CU)-Universidad Pablo de Olavide.  
Vocal 2.º Manuel Olalla Herrera (CU)-Universidad de Granada.  
Vocal 3.º Ana María Rivas Velasco (CU)-Universidad de Granada.  
Secretario/a María del Carmen García Parrilla (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Rafael Jordano Salinas (CU)-Universidad de Córdoba.  
Vocal 1.º María Antonia Murcia Tomás (CU)-Universidad de Murcia.  
Vocal 2.º Miguel Navarro Alarcón (CU)-Universidad de Granada.  
Vocal 3.º Fernando Zamora Marín (CU)-Universidad Rovira I Virgili.  
Secretario/a Reyes Artacho Martín-Lagos (CU)-Universidad de Granada.

Plaza núm. 1/22/21.

Departamento: Organización Industrial y Gestión de Empresas I.

Área: Organización de Empresas.

Comisión Titular:

Presidente/a José David Canca Ortiz (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Sebastián Lozano Segura (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º María del Rocío Martínez Torres (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3.º María Ángeles Gallego Águeda (CU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Pedro Luis González Rodríguez (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a José Manuel Framiñán Torres (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Flor María Guerrero Casas (CU)-Universidad Pablo de Olavide.  
Vocal 2.º Inés Amelia Herrero Chacón (CU)-Universidad Pablo de Olavide.  
Vocal 3.º Carlos Andrés Romano (CU)-Universidad Politécnica de Valencia.  
Secretario/a Adolfo Crespo Márquez (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/23/21.

Departamento: Prehistoria y Arqueología.

Área: Arqueología.

Comisión Titular:

Presidente/a Sonia Gutierrez Lloret (CU)-Universidad de Alicante.  
Vocal 1.º José Beltrán Fortes (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º María del Mar Zarzalejos Prieto (CU)-Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
Vocal 3.º Eduardo Ferrer Albelda (CU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Salvador Ordóñez Agulla (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a José Miguel Noguera Celdrán (CU)-Universidad de Murcia.  
Vocal 1.º Alicia Arévalo González (CU)-Universidad de Cádiz.  
Vocal 2.º Darío Bernal Casasola (CU)-Universidad de Cádiz.  
Vocal 3.º Feliciano Sala Sellés (CU)-Universidad de Alicante.  
Secretario/a Lourdes Prados Torreira (CU)-Universidad Autónoma de Madrid.

Plaza núm. 1/24/21.

Departamento: Proyectos Arquitectónicos.

Área: Proyectos Arquitectónicos.

Comisión Titular:

Presidente/a José Morales Sánchez (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Elisa Valero Ramos (CU)-Universidad de Granada.  
Vocal 2.º Juan Domingo Santos (CU)-Universidad de Granada.  
Vocal 3.º María del Mar Loren Méndez (CU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Antonio Tejedor Cabrera (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Carmen Jordá Such (CU)-Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 1.º María Dolores Robador González (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º Camila Mileto (CU)-Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 3.º Francisco José González de Canales Ruiz (CU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Ramón Antonio Pico Valimaña (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/25/21.

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Área: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Comisión Titular:

Presidente/a María Josefa Rodrigo López (CU)-Universidad de la Laguna.  
Vocal 1.º Esperanza Ochaíta Alderete (CU)-Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal 2.º Enrique Bernardino Arranz Freijo (CU)-Universidad del País Vasco.  
Vocal 3.º María del Carmen Moreno Rodríguez (CU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Manuel de la Mata Benítez (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a María Lourdes Munduate Jaca (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1.º Gabriel Ruiz Ortiz (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º Luis Gonzalo de la Casa Rivas (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3.º Ana María López Jiménez (CU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Manuel García Ramírez (CU)-Universidad de Sevilla.